



COLEGIO NUEVO HORIZONTE IED

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES **SIEE**

VIGENCIA 2025

INDICE

TEMAS
1- PROPÓSITOS
2- CONCEPTOS FUNDAMENTALES
3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN
3.1 Criterios generales de evaluación
3.2 Valoración en el ciclo inicial
3.3 Atención educativa para estudiantes del programa de educación inclusiva.
3.3.1 Ruta de atención para estudiantes con discapacidad
3.4 Ruta de atención para estudiantes con capacidades excepcionales
3.5 Criterios a tener en cuenta para la evaluación y la promoción
3.5.1. Criterios de promoción
3.5.2. Criterios de NO promoción
3.6 Requisitos para optar por el título de bachiller
3.7 Media institucional
3.8 Promoción anticipada
3.9 Programa Volver a la Escuela VAE
4- ESCALA DE VALORACIÓN
4.1 Escala de valoración institucional
5- ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES
5.1 Programa Volver a la Escuela
6- ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES
6.1 Planes de mejoramiento
6.2 Planes de nivelación
6.3 Estrategia aprobar
7- PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES
7.1 Autoevaluación
7.2 Coevaluación
7.3 Heteroevaluación
8- EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA
9- ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES
10- ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES
11- PERIODICIDAD DE LOS INFORMES ACADÉMICOS
12- ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS
13- INSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR PARA RECLAMACIÓN DE RESULTADOS
13.1 Conduto regular para aclaración o reclamaciones de valoraciones académicas
13.2 Comisiones de evaluación y promoción
14- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL SIEE
15- ANEXOS PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA

En el colegio Nuevo Horizonte IED juntos construimos un NUEVO HORIZONTE para la paz y la felicidad desde una adecuada gestión emocional, estamos comprometidos con la formación del SER desde el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales, comportamentales y emocionales de los estudiantes. En el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI, la evaluación adicionalmente a las competencias cognitivas, procedimentales, comportamentales y emocionales, desde el enfoque socio crítico, fortalece en los niños, niñas y adolescentes el cuidado y respeto por sí mismo, el otro y lo otro entendido este último como la preservación del medio ambiente.

El presente documento define, reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para los niveles de Educación Inicial, Educación Básica y educación Media en cumplimiento del capítulo 3 sección 3 del decreto 1075 de 2015 adoptado en documento presentado por el Consejo Académico para la aprobación del Consejo Directivo del Nuevo Horizonte IED el 12 de noviembre de 2024.

1- PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

GENERAL: conformar en la comunidad educativa una cultura de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media como la oportunidad para formar, cualificar y potenciar el desarrollo humano integral de los niños, niñas y jóvenes del colegio Nuevo Horizonte.

INSTITUCIONALES: son propósitos de la evaluación de los estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante a partir de la evaluación diagnóstica para alinear la planeación y la evaluación en coherencia con dicha caracterización.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral y proyecto de vida de los estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades, así como a quienes muestran desempeños superiores con el propósito de fortalecer su proceso formativo.
- Aportar información para la determinación de la promoción de los estudiantes según sus características personales y el enfoque socio crítico.
- Aportar información pertinente para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

2- CONCEPTOS FUNDAMENTALES

Evaluación: en el colegio NUEVO HORIZONTE IED la evaluación se concibe como un proceso integral, continuo, permanente y flexible, inherente a todo acto educativo, cuya finalidad es formar, cualificar y potenciar el desarrollo humano integral. La evaluación incorpora y crea vínculos y estrategias entre todos los estamentos de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres, madres y acudientes, directivos, exalumnos, administrativos y personal de servicios) para el fortalecimiento de las competencias cognitivas, procedimentales, comportamentales y emocionales en un contexto participativo y de concertación, mediado por procesos de comunicación, teniendo como propósito fundamental adoptar estrategias y mecanismos que conlleven al mejoramiento continuo en la formación de los estudiantes y al alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el plan de estudios y el manual de convivencia, en función de la calidad y la excelencia.

Evaluación Formativa: La evaluación formativa permite detectar en el camino aquellos elementos fuertes y débiles de los estudiantes; brinda pruebas de qué y cómo ellos están comprendiendo, permitiendo así que los profesores puedan modificar sus enseñanzas. Asimismo, se comparten los

criterios de evaluación con los estudiantes y les brinda instancias de reflexión y autoevaluación para gestionar mejor sus propios aprendizajes.

Evaluación Sumativa: ocurre al final de una unidad académica o periodo de enseñanza. Aquí se mide aquello que los estudiantes saben o son capaces de hacer, dándoles claras indicaciones del nivel alcanzado. Busca contar con una valoración del rendimiento de los estudiantes en relación con un objetivo establecido. Se basa en descriptores y permite emitir una calificación en relación con el desempeño.

Proceso integral: es el conjunto de elementos y pasos organizados con el propósito de valorar al estudiante en sus dimensiones cognitiva, procedimental, actitudinal y emocional, teniendo en cuenta sus avances, la superación de dificultades y el desarrollo de su potencial, fortaleciendo el desarrollo de las competencias para la vida.

Proceso continuo y permanente: es el ejercicio sistemático que valora cada una de las actividades que se desarrollan a lo largo del proceso de aprendizaje, con el fin de lograr un mayor y mejor seguimiento y la consecuente retroalimentación de los progresos del estudiante.

Proceso flexible: es aquel que comprende las condiciones y características de cada uno de los estudiantes, respetando las individualidades en cada una de las dimensiones de formación.

Enfoque socio crítico: este enfoque pedagógico tiene como fin transformar las estructuras sociales formando personas críticas, capaces de pensar y analizar la información de manera objetiva, a través de una relación dialógica. Se caracteriza por buscar la emancipación, entendida como la posibilidad de desarrollar capacidades para mejorar sus condiciones de vida; fomentar el cuidado de sí mismo, de los otros y del entorno como principio fundamental de la convivencia armónica y feliz. Pretende incluir a los estudiantes de manera útil en el mundo, planteándose una opción de transformación mediante el diálogo, el debate, la toma de conciencia y la reflexión, basadas en su realidad personal y social; potenciando el sentido productivo, entendido éste como la capacidad para proponer e implementar alternativas de transformación personal y social.

Currículo: Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. **(MEN)**

Currículo flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza, desde la diversidad social, cultural, de estilos y ritmos de aprendizaje tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar, de igual manera permite adaptaciones y modificaciones en los contenidos, metodologías y evaluaciones según las necesidades, intereses y contextos de los estudiantes.

Flexibilización curricular: Hace referencia a las variables de tiempo, espacio, metodología, criterios de evaluación es decir al ritmo y estilo de aprendizaje del estudiante con discapacidad, con talento o capacidad excepcional y a los ambientes de aprendizaje, así como la elaboración de desempeños ajustados, elaborados por la(el) docente de área de trabajo en equipo con la docente de apoyo. Dicha flexibilización curricular estará evidenciada a través del PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) y PIF (Plan Individual de Formación).

Didáctica: procesos que optimizan la enseñanza y los aprendizajes centrados en las metodologías, las estrategias y las técnicas para dar solución a una problemática de la comunidad; teniendo en cuenta las competencias, cognitivas, procedimentales, comportamentales y emocionales a partir de

la impronta definida para cada uno de los ciclos, los derechos básicos de aprendizaje y los estándares básicos de competencias.

Estrategia didáctica: Son recursos, acciones, herramientas utilizadas según la situación y necesidad del momento para que los estudiantes alcancen las competencias, destrezas o habilidades que requieren para ser promovidos. El colegio ha escogido el aprendizaje basado en preguntas, problemas o proyectos como su estrategia didáctica para promover la participación activa, el pensamiento crítico y la motivación del estudiante.

Lenguaje común: se establecen criterios que permitan el uso de expresiones y palabras comprensibles para la comunidad educativa en busca de facilitar la comunicación asertiva en situaciones cotidianas para promover una comprensión clara y directa entre los miembros de la comunidad educativa.

Habilidad: capacidad del estudiante para la aplicación de conocimientos y de destrezas en la resolución de situaciones complejas de su contexto y para ejecutar sus compromisos escolares de manera efectiva y eficiente poniendo en práctica el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la comprensión, las capacidades para interactuar con otros gestionando sus emociones y su trabajo colaborativo.

Competencia: aprendizaje transversal e interiorizado que desarrolla el ser humano para analizar y solucionar diferentes situaciones a las que se enfrenta en contextos diversos. El concepto de competencia es multidimensional y para el caso del colegio Nuevo Horizonte se evalúan las competencias cognitivas (saber-saber), competencias procedimentales (saber-hacer), competencias actitudinales (saber-ser) y competencias emocionales (saber-estar, saber-convivir). Las competencias se evidencian mediante los desempeños; en el saber-hacer se articulan conocimientos, habilidades, actitudes, valores y este saber-hacer tiene que ser congruente con el contexto y con la complejidad de la situación problema que se debe resolver para que sea un saber-actuar responsable y efectivo que refleja la capacidad de los estudiantes para gestionar emociones y desarrollar la empatía.

Diversidad: ver, comprender y vivenciar las diferencias. En la diversidad están inmersos una gran cantidad de factores que implican pluralidad, sin embargo, al trabajar de manera colaborativa con las personas, se construye una comunidad que permite fortalecer los vínculos, la inclusión y la cohesión social. Siendo respetuosos de la pluralidad nos damos la oportunidad de escuchar, conocer, argumentar, debatir y establecer puntos en común para trabajar en equipo.

Interdisciplinariedad: generación de un aprendizaje basado en preguntas, problemas o proyectos donde se permite la relación entre contenidos de dos o más disciplinas, áreas o saberes. A partir de esos tópicos generadores o preguntas problematizadoras se transversalizan contenidos y actividades integradoras desde los acuerdos de ciclo y área que complementan entre sí los diversos procesos.

Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de

adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, donde se incluye los apoyos y ajustes razonables específicos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. El diseño e implementación de los PIAR lo lidera el o los docentes de aula o director de curso, con el docente de apoyo pedagógico, orientador, jefe de área, coordinador, la familia y el estudiante. Los PIAR son un insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

ENFOQUES PARA LA INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Interinstitucionalidad: Se refiere a la coordinación e interacción de las instituciones, para la garantía de la inclusión y la equidad en educación, en torno a proyectos comunes.

Interculturalidad: Interacción equitativa de diversas culturas, a través del diálogo y respeto mutuo en igualdad de condiciones.

Interseccionalidad: Permite reconocer las diversas condiciones de segregación, marginación discriminación que un ser humano puede experimentar simultáneamente.

Intersectorialidad: Articulación entre sectores como salud, gobierno, empleo y bienestar, cultura, las tecnologías de la informática y las comunicaciones (TIC) y la ciencia.

Corresponsabilidad: Es la distribución de las tareas domésticas y las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar.

Indicadores de desempeño: Describe conductas, comportamientos y señales observables y evaluables del desempeño de los estudiantes, frente al alcance de las competencias evidenciados en la capacidad del estudiante para resolver, y/o actuar en situaciones reales y significativas en contextos específicos. Los desempeños dan cuenta de las competencias:

- **Cognitivas:** especifica lo que el estudiante debe alcanzar en cuanto al desarrollo de los conocimientos del área o asignatura esperados para el trimestre académico.
- **Procedimentales:** especifica lo que el estudiante debe desarrollar en términos de la puesta en marcha de sus aprendizajes en concordancia con las competencias esperadas aplicándolas a su realidad y contexto.
- **Actitudinales y Emocionales:** especifica lo que el estudiante debe desarrollar en términos de la puesta en marcha de sus aprendizajes en concordancia con las competencias esperadas aplicándolas a su realidad y contexto valorando al otro y lo otro propendiendo por una convivencia armónica desde la adecuada gestión emocional.

3- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

3.1 Criterios generales de evaluación

Los criterios de evaluación están determinados por los acuerdos que se establecen en la institución respecto al desempeño del estudiante en las competencias a desarrollar: Saber-Saber (cognitivas), Saber-Hacer (procedimentales) Saber - Ser (actitudinal), y Saber – Convivir (gestión emocional) que se encuentran definidos en la matriz de evaluación, en concordancia con los estándares de calidad determinados a nivel distrital y nacional.

Para la evaluación se contemplan la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación; manteniendo un criterio equitativo que potencie las capacidades, habilidades y aptitudes de cada estudiante. Los indicadores de desempeño de cada trimestre académico serán dados a conocer al inicio de este a estudiantes y padres de familia mediante circular informativa o digital en la página web institucional.

Atendiendo a la equidad en los procesos instituciones en donde los estudiantes asisten diariamente a sus aulas de clase, el colegio brinda educación presencial y no educación a distancia, por tanto, no se enviarán guías y trabajos virtuales a los estudiantes cuyas ausencias no estén debidamente sustentadas con incapacidades médicas certificadas o calamidades domésticas. La entrega de guías de trabajo y su evaluación es procedente únicamente para estudiantes que están institucionalizados en ICBF, en incapacidad certificada, situación de embarazo o en experiencia de maternidad o paternidad; situaciones en las cuales orientación escolar debe entregar reportes a los docentes para realizar los seguimientos correspondientes.

PILARES	COMPETENCIAS	SE EVALÚA	LOGRO	INDICADORES DE DESEMPEÑO
Saber – Saber	Cognitivas	Componentes temáticos y de cada área por ciclo.	Representa el conjunto de conocimientos, habilidades y valores que el estudiante debe asimilar en el estudiante debe alcanzar al finalizar su formación.	Por medio de un enunciado describe conductas, comportamientos y señales observables y evaluables del desempeño de los estudiantes, frente al logro de sus conocimientos, procedimientos y actitudes, determinados éstos por contextos específicos, que dan cuenta de sus capacidades para resolver, y/o actuar en situaciones reales y significativas.
				especifica lo que el estudiante debe alcanzar en cuanto al desarrollo de los conocimientos del área o asignatura esperados para el trimestre académico.

Saber – Hacer	Procedimentales	Aplicación práctica del conocimiento, teniendo en cuenta el carácter de la disciplina.	Se formula mediante una habilidad, un conocimiento asociado a ella	especifica lo que el estudiante debe desarrollar en términos de la puesta en marcha de sus aprendizajes en concordancia con las competencias esperadas aplicándolas a su realidad y contexto.
---------------	-----------------	--	--	---

Saber – Ser	Actitudinales	Interés y actitud ante el aprendizaje.		especifica lo que el estudiante debe desarrollar en términos de la puesta en marcha de sus aprendizajes en concordancia con las competencias esperadas aplicándolas a su realidad y contexto valorando al otro y lo otro propendiendo por una convivencia armónica desde la adecuada gestión emocional.
Saber – Convivir	Emocionales	Relación consigo mismo. Relación con el otro. Relación con el ambiente.	Los valores asociados a dichas habilidades y conocimientos.	

De esta manera, se evalúa mediante los indicadores de desempeño definidos para cada trimestre académico en todas las áreas y ciclos para cada una de las competencias (cognitiva, procedimental y actitudinal). El desempeño de los estudiantes se valora partiendo de su realidad sociocultural y en concordancia con los estándares de calidad determinados a nivel distrital y nacional. La ponderación estará de la siguiente manera: **Cognitiva 33%, procedimental 34% y actitudinal 33%.**

3.2 Valoración en el ciclo inicial

La finalidad de la Educación Inicial es contribuir al desarrollo de todas las capacidades de los niños, atendiendo lo establecido en el decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. En este sentido es importante señalar algunos aspectos que contemplan los diferentes artículos de dicho decreto:

- No es requisito para adelantar el grado de transición haber cursado prejardín y jardín.
- Los niños podrán ingresar a grado primero sin cumplir con el requisito de grado transición, siempre y cuando cumplan con los competencias y habilidades necesarias.
- El ingreso a cualquiera de los grados del ciclo inicial no está sujeto a pruebas de admisión o exámenes psicológicos, ni se tendrán en cuenta aspectos como: sexo, religión, raza, condición social, entre otros.
- El decreto 2247 de 1997 establece que en el nivel de educación preescolar no existe la reprobación. Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y actitudes personales.
- Teniendo en cuenta el numeral anterior, en el ciclo inicial los educandos no reprobarán ni grados, ni actividades; sin embargo, se considerarán las solicitudes de reiniciar el grado transición por parte de los padres de los niños o niñas que presenten dificultades en su desarrollo integral, acompañado de situaciones médicas específicas con los soportes respectivos.
- La asistencia, en ciclo inicial, será tenida en cuenta al momento de la promoción al final de año. En el caso de grado transición, siguiendo el debido proceso del que habla la ruta de seguimiento a la inasistencia en el Manual de Convivencia Numeral 3.4.2. Si el estudiante no asiste al 80% de las clases y no hay una justificación médica o entidad competente por parte del acudiente; deberá reiniciar su año académico.

En este sentido y a luz del mismo decreto, la valoración en el Colegio Nuevo Horizonte para este nivel se concibe como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, tomando **como pilares de la educación inicial el juego, las artes, la exploración del medio y la literatura**, los cuales son evaluados dentro de las dimensiones propuestas en el plan de estudios.



Las dimensiones son el marco general que permite entender el proceso de desarrollo infantil, lo que no las constituye en áreas ni disciplinas del conocimiento implicando que no se dé una fragmentación frente al proceso educativo. Estas, están inmersas en tres ejes de trabajo pedagógico que permiten la integración de saberes y la integración curricular: 1. Expresión en la primera infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento; 2. Experimentación y pensamiento lógico en la primera infancia; 3. Desarrollo personal y social en la primera infancia. La valoración no solo debe dar cuenta generalidades, se debe orientar a la valoración de conductas y proceso particulares para cada niño de acuerdo con la etapa del proceso en el que se encuentra, con el fin de favorecer el desarrollo de todo su potencial y determinar rutas de apoyo en caso de ser necesarias.

Sin embargo, si el estudiante no asiste al 80% de las clases y no hay una justificación médica o entidad competente por parte del acudiente; deberá reiniciar su año académico

Dado que el proceso de evaluación de los estudiantes en el ciclo inicial requiere del apoyo y acompañamiento permanente de su entorno familiar, en el informe académico trimestral se incluirá una observación al respecto de dicho proceso, con sus respectivas sugerencias para el mejoramiento.

3.3 Atención educativa para estudiantes del Programa de Educación Inclusiva.

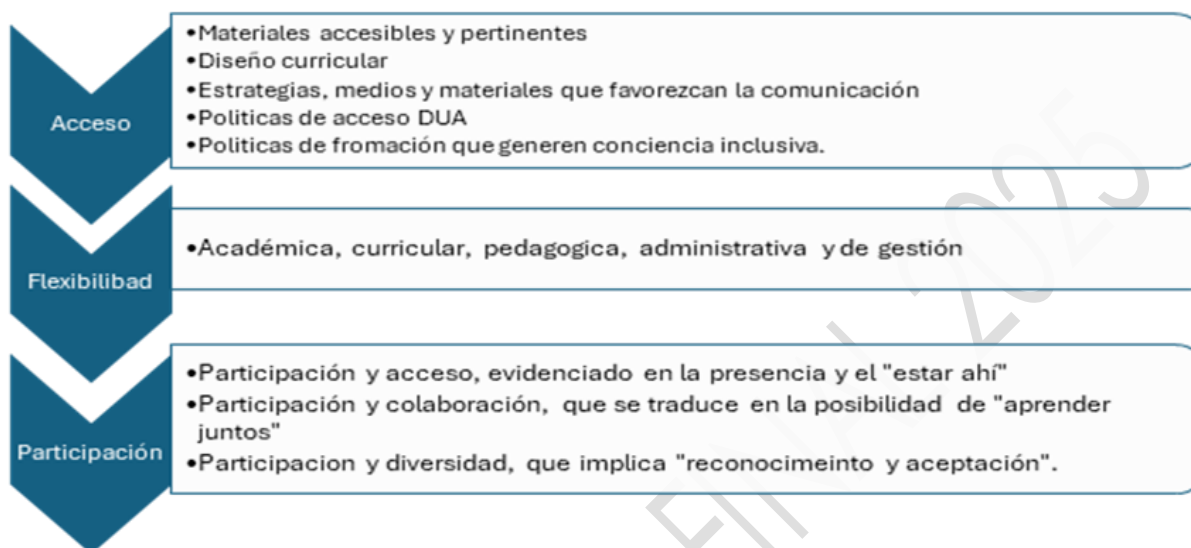
De acuerdo con los fundamentos de la educación inclusiva relacionados con la equidad de oportunidades, y entendida ésta como un proceso de flexibilización y no de nivelación, es evidente que el estudiante con discapacidad no alcanzará las mismas competencias ni los mismos desempeños del grado, por ello es necesario reconocer sus avances y esfuerzos.

La evaluación de los estudiantes del programa de educación inclusiva al aula regular se concibe como un proceso integral, constante y flexible, teniendo como punto de partida las características, particularidades, gustos e intereses, ritmos y estilos de aprendizaje del estudiante; lo cual favorece el proceso y los avances significativos en las competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales.

Para el caso de los estudiantes de ciclo inicial, donde aún no han cumplido los 6 años para solicitar un diagnóstico y de quienes se presume, hay una discapacidad evidente, el docente de apoyo a la inclusión en equipo con el docente de aula, hará una evaluación para determinar los ajustes razonables que se requieran, aunque el estudiante no pueda ingresar al programa de inclusión.

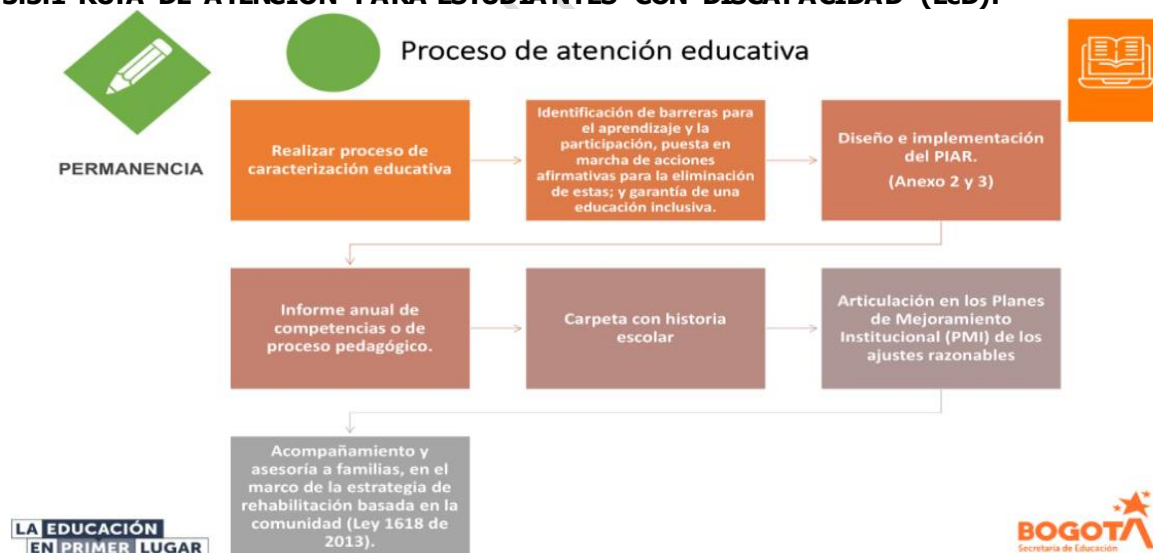
En el colegio Nuevo Horizonte IED, se da gran relevancia al reconocimiento de la diversidad entendida como una condición humana, donde todas las personas somos diferentes manifestando distintas

formas de aprender, entender y ser, demostrando habilidades, así como necesidades particulares propias del ser y condiciones ambientales, sociales y culturales. Partiendo de ello responde a la diversidad generando un espacio de participación para todas las personas a través de la modificación de culturas, políticas y prácticas institucionales que permitan el acceso, permanencia y promoción de todos los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y/o reconocimiento de talento o capacidad excepcional.



Fuente propia retomado de Celemin, J; Martínez, D; Vargas, C; Bedoya, M; Angel, C. (2016). *Fundamentos del Programa de Educación Inclusiva de la Fundación Saldarriaga Concha. Publicaciones Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá D.C. 41P.*

3.3.1 RUTA DE ATENCION PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (EcD).



Los estudiantes ingresan al programa de inclusión, siguiendo la ruta de atención de orientación escolar para casos de estudiantes con barreras y/o dificultades en el aprendizaje; y/o estudiantes reportados desde SIMAT, con diagnóstico de discapacidad.

El Colegio Nuevo Horizonte atendiendo los términos del decreto 1421 de 2017, referentes al currículo flexible, flexibilización curricular, ajustes razonables, Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) y DUA, y las características propias de los estudiantes con discapacidad establece los criterios que

permiten evaluarlo en la modalidad de educación inclusiva en el aula. Cabe resaltar que el nivel de exigencia en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con la flexibilización curricular, los apoyos pedagógicos y ajustes razonables aumentarán paulatinamente según el ciclo teniendo en cuenta sus conocimientos, fortalezas y las habilidades adquiridas por los estudiantes durante su permanencia en la institución.

Los estudiantes que presentan necesidades por dificultades en su proceso de aprendizaje, y de quienes se presume que presentan alguna condición de discapacidad deben presentar los diagnósticos solicitados por la institución, en un tiempo no mayor a tres (3) meses; de lo contrario, serán considerados como estudiantes de aula regular. El proceso de diagnóstico de los estudiantes en presunta situación de discapacidad es canalizado por el equipo de orientación.

Los estudiantes que lleguen nuevos a la institución y presenten alguna situación de discapacidad o situaciones de salud, deben informar a partir de la matrícula su situación particular e informar de inmediato a los docentes de aula. (en el formato de actualización de datos).

En el goce del derecho a la educación para todos los estudiantes atendiendo a la diversidad, se realizan las siguientes acciones desde un enfoque de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad:

- Generar estrategias de información y talleres dirigidos a docentes, estudiantes y padres de familia fortaleciendo la concientización las políticas, las prácticas y culturas inclusivas que favorezcan el acceso, la permanencia y promoción de los estudiantes con discapacidad.
- Establecer comunicación y acompañamiento a estudiantes, padres de familia y docentes en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad, eliminando las barreras que pudiesen presentarse.
- Realizar observación, valoración pedagógica y, caracterización de los estudiantes con discapacidad, diseñando e implementando el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con los apoyos, flexibilización y/o ajustes razonables a nivel curricular, didáctico, metodológico y evaluativo, que requiera cada uno de los estudiantes.
- Promoción para la conformación de la Red de padres que permita fortalecer las políticas, prácticas y culturas inclusivas a nivel institucional, local y distrital.

3.4. Ruta de Atención para Estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales (COTE).

Esta ruta se fundamenta en referentes Nacionales e Internacionales, así como en las orientaciones propuestas por el MEN (2015) y las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Educación del Distrito en el ámbito de la educación inclusiva y contempla los siguientes momentos:



- **Momento 0 Exploración:** Fortalecimiento de los ambientes enriquecidos, proceso de cualificación Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y asistencias técnicas.
- **Momento 1 Nominación:** Conformación del comité nominador que permita avanzar y establecer protocolos institucionales para el reconocimiento de los y las estudiantes. En el colegio Nuevo Horizonte la conformación del comité de Capacidades o Talentos Excepcionales está conformado por un número impar de personas; y, cada sede cuenta con su comité y, de ser necesario cada jornada. A su vez, cada equipo nominador cuenta con un representante de cada uno de los estamentos de orientación escolar, coordinación, orientador(a), docente de apoyo y representantes docentes del tipo de capacidad o talento a nominar. Ello a criterio y potestad de las necesidades de la sede y jornada.
- **Momento 2 Reconocimiento:** Reconocimiento y seguimiento de los y las estudiantes nominados, construcción de portafolios y análisis del comité nominador.
- **Momento 3 Desarrollo del potencial:** implementar y generar las oportunidades de desarrollo del talento (enriquecimiento curricular, flexibilización y ajustes razonables)
- **Momento 4 Seguimiento y evaluación:** Acompañamiento y evaluación del proceso de las oportunidades de desarrollo.
- **Momento 5 Egreso y Articulación:** articulación con agentes públicos y privados y proyecto de vida.

3.5 Criterios a tener en cuenta para la evaluación y la promoción

- Los indicadores de desempeño de cada trimestre académico serán dados a conocer al inicio de este, a los estudiantes y padres de familia mediante circular informativa o digital en la página web institucional Colegio Nuevo Horizonte (IED) - Red Académica (redacademica.edu.co) para tener claridad en el proceso de evaluación.
- La promoción de un estudiante debe ser definida dentro del mismo año lectivo, es decir que los estudiantes no tendrán promoción pendiente al finalizar el año escolar.
- En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio de las asignaturas que la componen, teniendo en cuenta la intensidad horaria y el proceso pedagógico llevado a cabo por los estudiantes en cada una de ellas.

3.5.1. Criterios de promoción

- Los estudiantes que, promediados los trimestres cursados en el año escolar alcanzan resultados aprobatorios en TODAS las áreas o campos de pensamiento (Desempeño Básico, Alto o Superior) serán promovidos al grado siguiente.
- Los estudiantes que, promediados los trimestres cursados en el año escolar, obtengan desempeño final BAJO en una o dos áreas o campos de pensamiento realizarán actividades de nivelación durante las fechas establecidas por la Institución. Para primera infancia y preescolar en este tiempo se habla de fortalecimiento de procesos pedagógicos.
- Los estudiantes que, realicen actividades de nivelación en una o dos áreas durante las fechas establecidas por la Institución DEBEN obtener valoración BÁSICO para ser promovidos.
- Los estudiantes de procesos básicos que cumplan con las competencias determinadas serán promovidos al programa de aceleración primaria. Quien no alcance las competencias debe continuar en procesos básicos hasta alcanzar los desempeños esperados. Si al finalizar el programa de procesos básicos, persiste la condición de extra-edad, el estudiante debe continuar sus estudios dentro del programa de aceleración primaria. Para el caso de los estudiantes de aceleración primaria, éstos serán promovidos a aula regular siempre y cuando cumplan con el desarrollo de las competencias esperadas y no exista condición de extra-edad. De lo contrario deberá buscar una institución que ofrezca el programa de secundaria acelerada.
- Un estudiante será promovido únicamente si ha asistido como mínimo al ochenta por ciento (80%) de las actividades curriculares y extracurriculares programadas, justificando las

ausencias que se presenten en los términos y tiempos determinados por el Manual de Convivencia, a través de documentos debidamente soportados a coordinación, instancia la cual avalará dicha justificación.

- Para el caso de incapacidades o licencias prolongadas de estudiantes, que coincidan con la finalización del año escolar, se establecerán excepciones para que su promoción se defina al término de esta, quedando esta decisión registrada en el acta de la comisión de promoción con sus respectivos soportes como anexo. En todos los casos se respetará la terminación de la licencia o incapacidad expedida por la EPS respectiva o el médico tratante.
- Los estudiantes de grado undécimo, que finalizado el año escolar incluyendo las actividades finales de nivelación, serán promovidos si no alcanzan las competencias en una o dos áreas, siempre y cuando los resultados de la prueba SABER 11 EN LAS ÁREAS NO APROBADAS TENGAN un puntaje igual o superior a 60 puntos. En ese caso la valoración asignada al área será desempeño BASICO.
- Además de los anteriores criterios, para los estudiantes que cuentan con ajustes razonables curriculares y que evidencien avances en los desempeños propuestos en la adaptación y flexibilización realizada, teniendo en cuenta; el dominio de habilidades en las áreas de conocimiento o campos de pensamiento y el desarrollo de habilidades de independencia y autonomía, serán promovidos.
- Es de aclarar que, no todos los estudiantes del programa de educación inclusiva cuentan con ajustes razonables curriculares. En tanto se tendrá en cuenta los ajustes metodológicos y didácticos, que involucran la flexibilización de la evaluación en su forma.

3.5.2. Criterios de NO promoción

- Los estudiantes que, finalizado el año escolar, incluyendo las actividades de nivelación del tercer trimestre, persistan en el resultado de desempeño **BAJO en TRES áreas NO serán promovidos** y deberán reiniciar el grado escolar.
- Los estudiantes que, finalizado el año escolar, incluyendo las actividades de nivelación finales, **persistan en el resultado de desempeño BAJO en alguna de las áreas o campos de pensamiento, NO serán promovidos** y deberán reiniciar el grado escolar.
- Los estudiantes que no se presentan al proceso de nivelación final sin causa justificada y soportada, o no desarrollen el proyecto o producto final de nivelación, o cometan fraude, plagien trabajos de otros compañeros a nombre propio o sin cumplir los parámetros dados por el docente **NO podrán ser promovidos** y deberán reiniciar el grado escolar.
- Cuando se determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el colegio debe garantizarle el cupo para que continúe con su proceso formativo. Los estudiantes que reinicien un grado escolar deberán establecer compromisos con la institución para su permanencia, atendiendo las consideraciones y observaciones planteadas en la comisión de evaluación y promoción. La cobertura de cupos estará sujeta a nivel institucional, que quiere decir que el estudiante puede ser trasladado de sede y jornada para garantizar su permanencia en el colegio.
- Un estudiante **NO será promovido** si ha dejado de asistir INJUSTIFICADAMENTE a un veinte por ciento (20%) de las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Los estudiantes no reiniciarán por tercera vez el mismo grado, y se les solicitará cambio de ambiente escolar de manera directa, por lo tanto, no podrán continuar en la institución como estrategia de apoyo para favorecer su proceso formativo.
- Además de lo anterior, para los estudiantes del programa de educación inclusiva que no alcancen los desempeños propuestos en el PIAR (ajustes curriculares) o el PIF reiniciarán el grado escolar para cumplir con estos, lo cual se deberá sustentar en la comisión de evaluación y promoción, mediante el acta, entregando las evidencias pertinentes por parte de los docentes que intervienen en la elaboración del documento.

3.6 Requisitos para optar por el título de bachiller

- El aspirante a bachiller deberá haber obtenido resultados aprobatorios (Desempeño Básico, Alto o Superior) en **todas** las áreas o campos de pensamiento.
- Entregar TODOS los documentos solicitados por secretaría académica según la legislación vigente.
- Certificar el cumplimiento de la prestación del Servicio Social Obligatorio.
- El aspirante a bachiller para obtener su título debe acreditar a través de certificación haber cursado y finalizado todas las actividades en alguno de los siguientes procesos formativos: * Formación con el SENA en alguno de los programas desarrollados en el colegio. * Profundización en la línea ofrecida por la institución. * Formación en la academia CISCO en el colegio Friedrich Naumann.
- Para los estudiantes con discapacidad en el proceso de formación de media fortalecida, se realizará (si se requiere) un estudio de caso por medio de una comisión integrada por Rectoría, Coordinación, Orientación, director (a) de Curso, Padre de Familia y el Docente de Apoyo de estudiante en condición de discapacidad, con la intención de definir su participación, exoneración u homologación con otro proceso formativo.
- Los estudiantes extranjeros adicionalmente deben cumplir la normatividad vigente en relación con los certificados escolares para legalizar su proceso, además de los parámetros anteriores.
- Los estudiantes del programa de educación inclusiva deben cumplir el servicio social y la estrategia de media fortalecida *según* los ajustes y acuerdos entre el equipo docente, estudiante y familia.

3.7 Media institucional

Todos los estudiantes de grado décimo y undécimo deben inscribirse desde grado décimo y permanecer hasta grado undécimo participando en todas las actividades en alguno de los siguientes procesos formativos: * Formación con el SENA en alguno de los programas desarrollados en el colegio. * Profundización en la línea ofrecida por la institución. * Formación en la academia CISCO en el colegio Friedrich Naumann.

A continuación, se presentan los fundamentos de la educación media institucional y las especificaciones que se tendrán en cuenta para la evaluación y promoción de los estudiantes.

Aspectos específicos media institucional

- El respectivo desarrollo del proceso por parte de los estudiantes de la Media Institucional se llevará a cabo EN CONTRAJORNADA de acuerdo con el cronograma institucional y en los espacios asignados por parte del Colegio.
- El estudiante debe permanecer en la línea de profundización seleccionada al inicio del ciclo V, hasta la culminación de este, es decir durante todo el año escolar iniciando en grado décimo y permaneciendo hasta grado undécimo
- Para la evaluación se propone tener en cuenta los lineamientos de la metodología de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP).
- Los estudiantes que ingresen sean admitidos como NUEVOS en alguno de los grados de la educación media (10 ó 11) DEBEN realizar la formación en la línea de profundización que ofrece el colegio en CONTRAJORNADA.
- El estudiante de la MEDIA será evaluado por trimestres académicos según la escala de valoración establecida en la institución. Las valoraciones serán incluidas en el informe de valoración de cada trimestre.
- En el caso de los estudiantes con diagnóstico de discapacidad y/o en proceso de ruta de talentos, reconocimiento del talento o capacidad excepcional que, debido a su proceso, no

se sugiera la participación de la oferta planteada por la media institucional, a través del PIAR o PIF, según corresponda, se llegará a acuerdos frente a la participación o vinculación en cursos cortos de índole académico, deportivo, ocupacional y/o cultural según sea el caso, los cuales deben ser llevados a cabo durante grado decimo y undécimo. Para los estudiantes que no tengan posibilidad se sugiere acordar entre el equipo, familia y estudiante una actividad académica que compense las actividades de la media fortalecida.

Parágrafo 1: El contenido del presente capítulo, podrá ser precisado, ampliado o modificado, según lo requiera la implementación de la M.I. De igual manera, cualquier cambio será informado oportunamente a padres de familia, estudiantes y en general, a toda la comunidad educativa.

Parágrafo 2: El consejo académico tendrá autonomía en la solución de situaciones que se presentan durante el año escolar que puedan afectar la normalidad en las dinámicas establecidas para la evaluación e implementación del Programa Media Institucional.

3.8 Promoción anticipada

De acuerdo con el decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar. Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

En el colegio Nuevo Horizonte la promoción anticipada al grado siguiente se otorga al estudiante que, cursando el grado por primera vez o que estén repitiendo, demuestre un rendimiento superior, con valoración institucional igual o mayor de NOVENTA (90) en cada una de las áreas o campos de pensamiento, siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

- Que la valoración obtenida corresponda al desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y emocionales en todas las áreas o campos de pensamiento del grado que cursa.
- Que supere las pruebas de suficiencia escritas de cada una de las áreas o campos de pensamiento del grado al que aspira la promoción anticipada con una valoración igual o mayor a 90 (noventa) lo que permite determinar que cuenta con las competencias necesarias para ser promovido al grado siguiente.
- Que la comisión de evaluación y promoción emita concepto favorable para la promoción anticipada de grado.
- Que el padre de familia o representante legal del estudiante, a partir de la información suministrada por el coordinador, envíe oficio escrito al Consejo Académico solicitando la promoción anticipada de su representado.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de otorgado el aval en la comisión de evaluación y promoción del primer trimestre escolar.
- Que el Consejo Académico valide dicha solicitud, que el Consejo Directivo consigne en acta el respaldo a esta decisión y que la Rectoría emita la respectiva resolución.
- Que cuando el concepto sea positivo se consigne el mismo en el registro escolar del estudiante.
- Que el estudiante se comprometa a iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por coordinación, a través del desarrollo de todos los planes de nivelación y/o actividades pedagógicas de apoyo, diseñadas por los docentes, que le permitan adaptarse a

las condiciones y exigencias del nuevo grado.

- Que las valoraciones del primer trimestre del grado al que se hace la promoción anticipada de grado serán el resultado promedio del desempeño académico del estudiante durante los dos trimestres académicos que curse en dicho grado. La actualización se hará para el último informe escolar del estudiante.
- Que para efecto del certificado de estudios del año en el que el estudiante es promovido, las valoraciones y desempeños corresponden a los obtenidos en el primer trimestre académico cursado en dicho grado.

Parágrafo 1. La promoción anticipada para estudiantes que cursan por primera vez el grado únicamente se aplicará en los grados escolares de 1º a 9º por el proceso a desarrollar en la Media Integral y para estudiantes que están en condición de repitencia del grado se aplicará en los grados escolares de 1º a 11º

Parágrafo 2. Para estudiantes que están en condición de repitencia del grado que aspiren a la promoción anticipada de grado, adicional a los requisitos enumerados en el inciso anterior deben tener en cuenta lo siguiente:

- Que sólo podrán realizar la solicitud los estudiantes que no aprobaron el año anterior por obtener desempeño BAJO en un máximo de tres áreas.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social al grado siguiente.
- Que el estudiante haya asistido como mínimo al 80% de las actividades académicas del año inmediatamente anterior.
- Que su comportamiento sea acorde con los deberes contemplados en el Manual de Convivencia de la institución.

3.9 Programa Volver a la Escuela VAE

Forman parte de este programa las Aulas de Aprendizajes Básicos y Aceleración Primaria, las cuales están integradas por estudiantes que hayan estado por fuera del sistema educativo y se encuentren en condiciones de extra edad. Es pertinente clarificar que aun cuando se presente condición de extra edad los estudiantes en condición de discapacidad y/o diagnosticados no serán parte del programa "Volver a la Escuela VAE".

Se determina como extra edad a aquel estudiante cuya edad es superior en tres o más años, a la suma del último grado cursado con el número 5. Ejemplo: un estudiante de 12 años cursó por última vez el grado 3º, al sumar este grado con el número 5 ($3+5=8$) se encuentra que su edad (12) excede en 4 la suma y por tanto este estudiante se encuentra en condición de extra edad. Para la evaluación y promoción de los estudiantes del programa volver a la escuela se tienen en cuenta los mismos criterios establecidos para los estudiantes de aula regular.

Programa Volver a la Escuela Fundación niños de los Andes

Esta población presenta una diversidad de necesidades y contextos particulares, lo que demanda un enfoque sensible y adaptado para garantizar una evaluación justa y equitativa. El sistema se fundamenta en la valoración integral del desempeño académico, el desarrollo personal y social de cada estudiante, reconociendo y respetando sus trayectorias individuales y potenciales. Se promueve un ambiente inclusivo que fomente el aprendizaje significativo y el crecimiento integral de todos los estudiantes.

Procesos Básicos

Es un programa de educación para el desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas y cultura ciudadana, dirigido a niños y jóvenes, articulado a la política pública nacional e internacional. Tiene como base la dinámica propia del adulto en cuanto a su conocimiento, experiencia y aspiraciones laborales. Genera ambientes sociales favorables para enfrentar los desafíos en su nuevo recorrido educativo y para acceder a las posibilidades de inclusión que se construyen con la utilización de Tics. El programa de Educación Integral para niños y jóvenes Procesos Básicos surge de experiencias de educación de niños y jóvenes con metodologías flexibles dirigidos a poblaciones en condiciones especiales de extra-edad, desescolarización o analfabetismo.

El grupo de Aceleración del Aprendizaje y Procesos Básicos le permite al estudiante desenvolverse con jóvenes semejantes a él; tienen experiencias comunes con relación. Esto permite que los estudiantes se apropien de un conocimiento pertinente y actual, construido a partir de procesos comunicativos entre los pre saberes que tienen, y el conocimiento científico y tecnológico con el que pretende formar la institución educativa.

Aceleración

En el contexto del programa de Aceleración del Aprendizaje en la educación primaria, se reconoce la importancia equitativa de varios aspectos fundamentales del proceso educativo. Se enfatiza no solo la comprensión de conceptos, sino también el aprendizaje de procedimientos, el desarrollo de habilidades y la formación de actitudes que ayuden a los estudiantes a recuperar y fortalecer su confianza en sí mismos. Este enfoque se fundamenta en los conocimientos previos de cada alumno y busca que lo aprendido se aplique de manera efectiva en una variedad de contextos.

Para alcanzar estos propósitos, el modelo educativo se apoya en la Teoría del Aprendizaje Significativo. Esto implica que las prácticas en el aula se orientan hacia una metodología activa y participativa, donde se emplean proyectos de aula como estrategia central. Este enfoque no solo promueve la adquisición de competencias, sino que también fomenta la curiosidad, la creatividad y el pensamiento crítico entre los estudiantes, preparándolos para enfrentar los desafíos del mundo real. De esta manera, se busca crear un ambiente de aprendizaje dinámico y significativo que impacte positivamente en la formación integral de cada niño.

La reorganización curricular en ciclos se basa en sustituir la antigua estructura de niveles largos y numerosos grados, que solía ser fragmentada, por ciclos más breves e integrados, adaptados al desarrollo evolutivo de los niños y sus características, demandas, necesidades e intereses. Según Abel Rodríguez (2008), un ciclo educativo se define como un conjunto de contenidos, habilidades, desarrollo de capacidades y experiencias socialmente relevantes que deben dominarse en un período específico, compuesto por varios grados a medida que los estudiantes avanzan de un ciclo al siguiente, se alcanzan los objetivos del ciclo educativo. Un ciclo abarca varios grados con una promoción más flexible, lo que facilita alcanzar los objetivos programáticos. Los ciclos se organizan y cohesionan en torno a ejes de desarrollo que reflejan las características cognitivas, socioafectivas y biofísicas de los estudiantes, y responden a qué y cómo se aprende en cada etapa de la vida. Estos ejes ayudan a los docentes a seleccionar los conocimientos, habilidades y logros a alcanzar en cada ciclo, así como las metodologías de enseñanza.

De manera particular, la secundaria activa en el programa Volver a la escuela y en la Fundación Niños de los Andes, se organiza de la siguiente manera: Tercer Ciclo: Incluye los grados sexto y séptimo de bachillerato. Este ciclo tiene como objetivo superar el aislamiento entre la educación primaria y secundaria, evitando la transición abrupta al tratar a los estudiantes de sexto grado como adultos. Cuarto Ciclo: Comprende los grados octavo y noveno de secundaria. Su principal propósito es ayudar a los estudiantes a identificar campos vocacionales que podrían desarrollar en el último ciclo, el de educación media. Quinto Ciclo: Integra los grados décimo y undécimo de Educación Media. Esta etapa, aunque breve, es crucial para el futuro de los jóvenes y busca conectar la educación media

con la superior a través de programas laborales, y acuerdos con universidades y otras instituciones educativas

4 -ESCALA DE VALORACIÓN

4.1 Escala de valoración institucional

En coherencia con el decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.5. Escala de valoración nacional. Cada establecimiento educativo definirá y adoptará su escala de valoración de los desempeños de los estudiantes en su sistema de evaluación. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, cada escala deberá expresar su equivalencia con la escala de valoración nacional.

La denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de éstos.

A continuación, se definen los criterios para cada uno de los conceptos de la escala de valoración y se establecen los siguientes rangos y criterios que se aplica en la Institución:

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
DESEMPEÑO SUPERIOR	90-100	COGNITIVO Maneja en su totalidad las competencias propuestas, adoptando una posición crítica. PROCEDIMENTAL Aplica de manera pertinente las competencias adquiridas solucionando situaciones de la cotidianidad planteadas en el contexto escolar. ACTITUDINAL Maneja correctamente relaciones interpersonales respetando a todos los integrantes de la comunidad educativa y los derechos humanos. Manifiesta actitud positiva a través del interés, la motivación y el aporte de conocimientos propios.
DESEMPEÑO ALTO	80-89	COGNITIVO Maneja las competencias propuestas, sin asumir una posición. PROCEDIMENTAL Aplica las competencias adquiridas a las actividades propias del aula. ACTITUDINAL Demuestra actitudes de respeto por sí mismo y por los demás. Desarrolla las actividades propuestas en el tiempo previsto.
DESEMPEÑO BASICO	60-79	COGNITIVO Maneja las competencias propuestas, evidenciando dificultades en su argumentación. PROCEDIMENTAL Relaciona las competencias adquiridas con experiencias propias del aula, pero necesita de colaboración para hacerlo. ACTITUDINAL Acepta y cumple recomendaciones para la convivencia y evidencia una actitud de cumplimiento con los mínimos planteados.
DESEMPEÑO BAJO	10-59	COGNITIVO Evidencia mínimo progresos en el desarrollo las competencias propuesta., PROCEDIMENTAL Necesita ayuda constante para la aplicación las competencias adquiridas. ACTITUDINAL Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. Presenta dificultades de comportamiento que afectan a la comunidad educativa.

4.2 Escala de valoración estudiantes inclusión

La evaluación de los estudiantes del programa de inclusión dentro de contextos escolares debe estar adaptada a sus características, particularidades, gustos e intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de acuerdo con el PIAR de cada estudiante. Como los demás estudiantes, la evaluación debe ser continua, observando los procesos y no solamente los resultados finales. Se utiliza la escala de valoración nacional, pero con los siguientes significados:

ESCALA DE VALORACION NACIONAL	ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL	CRITERIOS DE EVALUACION
DESEMPEÑO SUPERIOR	90 a 100	COGNITIVO Maneja las competencias propuestos en el DUA y el PIAR, de acuerdo con su nivel de complejidad, expresando sus puntos de vista. PROCEDIMENTAL Aplica de manera pertinente las competencias adquiridas solucionando situaciones de la cotidianidad planteadas en los contextos en que se desenvuelve por medio de diversas estrategias ACTITUDINAL Manifiesta actitud positiva a través del interés, la motivación y el aporte de conocimientos propios.
DESEMPEÑO ALTO	80 – 89	COGNITIVO Maneja las competencias propuestas en el DUA y PIAR para cada área, presentando en el proceso algunas dificultades PROCEDIMENTAL Aplica las competencias evidenciando algún tipo de dificultad para solucionar problemas en diversos contextos. ACTITUDINAL Demuestra actitudes de respeto y motivación al desarrollar las actividades propuestas en las áreas.
DESEMPEÑO BÁSICO	60-79	Se encuentra en la fase de reconocimiento y asimilación de los aprendizajes fortalecidos en las áreas. COGNITIVO Maneja las competencias básicas a pesar de implementar estrategias en el DUA y PIAR. PROCEDIMENTAL Relaciona las competencias aprendidas, evidenciando dificultad en su asimilación, requiriendo mayor apoyo y diversificación de estrategias para lograrlo. ACTITUDINAL Acepta y cumple recomendaciones para el cumplimiento con los mínimos planteados de acuerdo con sus intereses.

DESEMPEÑO BAJO	10-59	Evidencia mínimos progresos en el desarrollo de los ajustes planteados para lograr los aprendizajes propuestos. COGNITIVO Evidencia mínimos avances en el desarrollo de las competencias propuestas implementadas en el DUA y PIAR. PROCEDIMENTAL Requiere acompañamiento y seguimiento constante, permanente y continuo para la aplicación de las competencias propias de las áreas. ACTITUDINAL Manifiesta poco interés para aclarar dudas y expresar dificultades acerca de las competencias y cumplimiento de actividades propuestas.
-------------------	-------	--

Para evaluar a los estudiantes del programa de educación inclusiva, se utiliza la escala de valoración nacional. Esta escala se adapta a cada estudiante, considerando sus características, intereses y estilos de aprendizaje, de acuerdo con el PIAR (para estudiantes con discapacidad) o el PIF (para estudiantes con capacidades o talentos excepcionales). La evaluación es continua y se enfoca en los procesos, no solo en los resultados finales, siempre teniendo en cuenta los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

5- DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Las actividades de evaluación del aprendizaje deben estar estrechamente vinculadas con las acciones y metodologías empleadas durante todo el proceso de enseñanza, asegurando coherencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa. No solo es importante que estas actividades guarden relación, sino que también pueden complementarse e integrarse para ofrecer una experiencia educativa más fluida y significativa. Además, la evaluación del progreso académico de los estudiantes no debe verse únicamente como un mecanismo de medición, sino como una herramienta de aprendizaje en sí misma. A través de este proceso, los estudiantes no solo reciben retroalimentación sobre su rendimiento, sino que también pueden identificar claramente las áreas en las que presentan dificultades. Lo ideal es que las evaluaciones proporcionen oportunidades para reflexionar y trabajar en la superación de estos desafíos, fomentando así un aprendizaje continuo y el desarrollo de habilidades de auto mejora.

A partir de esto, se distinguen tres momentos que procuran la valoración integral de los estudiantes:

DIAGNÓSTICA. Identifica los aprendizajes, las potencialidades, dificultades los saberes previos, las expectativas e intereses de los estudiantes, a través de la caracterización aplicada al inicio del año escolar.

PROCESUAL. En lo Cognitivo: se valoran las interpretaciones de los estudiantes en relación con los conceptos abordados en el proceso de enseñanza, dan cuenta de la evolución de los estudiantes desde los saberes evidenciados en las conductas de entrada hasta un nivel superior. Actividades que den cuenta del proceso cognitivo del estudiante como descripciones, caracterizaciones, análisis, clasificaciones, de aspectos propios de los temas abordados en un área o campo de pensamiento, pueden permitir a los docentes evidenciar el tipo de desarrollo que el estudiante está logrando. Elaboración de constructos de síntesis conceptual como matrices, tablas, gráficas, mapas mentales, cuadros sinópticos, mapas conceptuales pueden ser parte de la evaluación cognitiva, así como argumentaciones orales, procesos escritos, talleres, guías, sustentaciones, comprensión lectora, análisis de textos. Las evaluaciones por competencias tipo Saber, donde se propongan situaciones para la aplicación del conocimiento y se valoren los procesos de uso del lenguaje, de interpretación de lectura, la capacidad de argumentación y posicionamiento crítico, serán aplicadas en la finalización de cada período académico con un nivel de complejidad acorde a cada ciclo.

Para primera infancia se valoran las interpretaciones de los estudiantes en relación con los conceptos abordados en el proceso de enseñanza, dando cuenta de la evolución de los estudiantes desde los pre saberes hasta un nivel superior. Actividades que permitan evidenciar este progreso como descripciones, caracterizaciones, clasificaciones y análisis que le permitan elaborar y reelaborar conceptos.

En lo Procedimental: Se valoran las capacidades desarrolladas por el estudiante para aplicar los conocimientos construidos durante el proceso de enseñanza. Presentar a los estudiantes situaciones en las que deban aplicar las competencias, en contextos diferentes a los presentados durante el proceso de enseñanza, permite hacer una transferencia y verificar si el estudiante ha alcanzado algún nivel de aplicación del aprendizaje. La toma de decisiones, la resolución de problemas, la proposición y elaboración de producciones de diferentes tipos contribuyen a la valoración en este campo.

En lo Actitudinal: Con la valoración de los aprendizajes actitudinales de los estudiantes se pretende aportar de manera transversal en su formación personal. Dentro de este campo se valoran hábitos de estudio, asistencia, dominio y autocontrol, relación consigo mismo, con el otro y con el entorno, respeto por la diferencia, liderazgo, presentación personal, puntualidad en la entrega de trabajos según criterios acordados, postura corporal, actitud en la clase, atención, interés, sentido de escucha, trabajo en equipo y gestión adecuada de las emociones. Estas evaluaciones no solo fortalecen su formación académica, sino que también fomentan el desarrollo de habilidades socioemocionales, esenciales para la vida personal y profesional. De este modo, se procura formar individuos con una sólida ética y responsabilidad tanto dentro como fuera del entorno educativo.

RETROALIMENTACIÓN. Busca reconocer las habilidades, potencialidades y dificultades de los estudiantes una vez desarrollados los componentes y competencias de cada asignatura con el fin de establecer planes de mejoramiento, nivelación o profundización, según las necesidades y condiciones de cada estudiante.

6- ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Las acciones para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes se abordan desde dos perspectivas:

Didácticas y Actividades en el Aula: Estas acciones, desarrolladas por los docentes, tienen como objetivo facilitar que el mayor número de estudiantes alcancen mejores niveles de desempeño. A estos esfuerzos se les conoce como *planes de mejoramiento*.

Actividades de los Estudiantes: Por otro lado, se consideran las acciones o actividades que el estudiante debe llevar a cabo para lograr superar las dificultades específicas en su proceso de aprendizaje. Estas estrategias se agrupan bajo los *planes de nivelación*.

6.1 Planes de mejoramiento

Los planes de mejoramiento son implementaciones complementarias o diferentes a las acciones ya realizadas por los docentes, con el objetivo de facilitar un mejor acceso de los estudiantes a los componentes y competencias establecidas para cada asignatura, área, campo de conocimiento o competencia. Estos planes se formulan teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los periodos académicos previos y son aplicados en el siguiente trimestre.

Criterios de formulación para los planes de mejoramiento:

Responsabilidad de los docentes: Cada docente debe formular e implementar el plan de mejoramiento conforme a su asignación académica.

- **Periodicidad:** Los planes deben formularse con base en los resultados de cada período académico y ser implementados en el trimestre siguiente.
- **Competencias contempladas:** Los planes deben incluir acciones que aborden las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y emocionales de los estudiantes.
- **Enfoque metodológico:** Las estrategias utilizadas en los planes deben ser lúdicas, didácticas, innovadoras, prácticas, significativas, contextualizadas y motivadoras, basándose en la retroalimentación realizada con los estudiantes.
- **Integración de TIC y habilidades comunicativas:** Se requiere apoyo para el desarrollo de habilidades comunicativas, así como la implementación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como parte del plan.
- **Acompañamiento y revisión:** Los planes de mejoramiento estarán sujetos a revisión y acompañamiento por parte de la coordinación.

6.2 Planes de nivelación

Los planes de nivelación son estrategias diseñadas para que cada estudiante supere las dificultades presentadas en el desarrollo de las competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y emocionales del trimestre anterior. A continuación, se establecen los siguientes criterios.

Criterios del plan de nivelación:

- **Estudiantes con desempeño bajo:** Aquellos estudiantes que obtengan un nivel de desempeño bajo en una o más asignaturas durante el trimestre deberán presentar un plan de nivelación.
- **Participación del estudiante:** El estudiante debe ser partícipe en la construcción y desarrollo de su plan de nivelación.
- **Involucramiento familiar:** Los padres de familia serán informados previamente y se les explicará la metodología de evaluación del plan de nivelación.
- **Retroalimentación:** El estudiante debe tener en cuenta las recomendaciones y retroalimentación proporcionadas por el docente al desarrollar su plan de nivelación.
- **Periodo de implementación:** El plan se ejecutará durante las primeras **DOS** semanas del trimestre siguiente, a través de actividades que aborden competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales, ajustándose a las necesidades individuales de cada estudiante. Estas actividades serán acordadas entre el docente y el estudiante, y deben estar alineadas con los planes de mejoramiento.
- **Registro de valoraciones:** Las valoraciones del plan de nivelación serán registradas por el docente en la plataforma del colegio o informadas a la coordinación, según lo solicitado. La valoración se realizará de acuerdo con la escala institucional y nunca podrá ser inferior a la nota final obtenida, siendo la nota máxima 60.
- **Nivelación en el último trimestre:** Para el último trimestre, habrá dos semanas de nivelación dentro del mismo periodo, en las cuales los estudiantes podrán superar las dificultades presentadas. Las fechas de nivelación final se registrarán en el cronograma institucional.
- **Nivelación final anual:** Los estudiantes que, al promediar los tres trimestres, obtengan un desempeño **BAJO** en **una o dos** áreas podrán participar en actividades de nivelación final, enfocadas en las competencias desarrolladas durante todo el año. Las fechas se establecerán en el cronograma institucional.

- **Estudiantes nuevos:** Los estudiantes que ingresen al colegio al inicio del año escolar deberán presentar informes académicos actualizados. Si no cuentan con dichos informes, realizarán una prueba de suficiencia que evalúe los requisitos mínimos en cada asignatura, con el fin de definir si es necesario un plan de nivelación. La prueba y el plan de nivelación serán responsabilidad del docente de la asignatura correspondiente.
- **Indicadores de desempeño bajo:** La nivelación se enfocará en el tipo de indicador en el que el estudiante haya obtenido un desempeño **BAJO** ya sea cognitivo, procedimental o actitudinal. En el caso de áreas compuestas por dos o más asignaturas, la nivelación se realizará según el desempeño en la asignatura en la que se presentó la dificultad.
- **Apoyo terapéutico:** Los estudiantes que necesiten terapia del lenguaje, terapia ocupacional u otro tipo de apoyo médico o terapéutico, deberán recibir dicho apoyo a través de su EPS en un plazo no mayor a dos meses desde la remisión. Los padres deben presentar los soportes de asistencia a las terapias, para un seguimiento adecuado por parte del docente de apoyo y el orientador.
- **Importancia del entorno familiar en niveles iniciales:** En los primeros grados escolares (ciclo inicial: jardín y transición; I y II), el compromiso de la familia es esencial para el desarrollo del plan de nivelación y la superación de dificultades por parte del estudiante.
- **Nivelación para estudiantes con discapacidad:** Los planes de nivelación también deben formularse para estudiantes en condición de discapacidad y para los estudiantes en el ciclo inicial, en compañía del apoyo de la educadora especial.
- **Revisión por jefes de área:** Los jefes de área presentarán los resultados de los planes de nivelación de cada trimestre académico ante el Consejo Académico.
- **Aval del Consejo Académico:** El Consejo Académico aprobará la organización y el cronograma de entrega de los planes de nivelación por parte de los docentes a la coordinación.
- Para los estudiantes del programa de educación inclusiva que cuentan con ajustes razonables a nivel curricular se deben generar de acuerdo con los ajustes planteados. Para los estudiantes quienes no cuentan con ajustes razonables deben presentar los planes de nivelación conforme su grado y contar con los ajustes didácticos, metodológicos y evaluativos que requiera de acuerdo con el DUA.
- De igual manera los estudiantes del programa que no se presentan al proceso de nivelación final sin causa justificada y soportada, o no desarrollen el proyecto o producto final de nivelación, no podrán ser promovidos y deberán reiniciar el grado escolar. Los estudiantes del programa de educación inclusiva que reprueben año por segunda vez y/o se encuentren en extra-edad se sugiere cambio de ambiente escolar acordado entre escuela, familia y estudiante.

6.3 Estrategia Aprobar

La **Estrategia Aprobar** es un complemento a las acciones implementadas por la Secretaría de Educación para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes que presenten bajos resultados en alguno de los periodos escolares. El colegio podrá solicitar a la Dirección Local de Educación (D.L.E.) horas extras de refuerzo escolar, siempre que se cumplan los requisitos para el desarrollo de la estrategia. Estas horas extras deberán ejecutarse en jornada contraria o los sábados, y no podrán superar el límite establecido por el Decreto Nacional de Salarios (40 horas diurnas o 40 horas los fines de semana).

Procedimiento para la Solicitud de Horas Extras:

- **Presentación del plan de mejoramiento:** El docente titular del área o grado correspondiente presenta el plan de mejoramiento ante el Consejo Académico para su

aprobación junto con el listado niño a niño de los estudiantes que van a participar en la estrategia.

- **Aprobación en el Consejo Académico:** Durante una sesión del Consejo Académico, se evalúa y aprueba la propuesta del docente.
- **Solicitud de autorización:** Una vez aprobado, el rector del colegio solicita a la Dirección de Preescolar y básica la autorización para el inicio de la estrategia mediante las horas extras.
- **Verificación:** La D.L.E. verifica con la Dirección de Preescolar y Básica que el colegio haya cumplido con los reportes académicos en las fechas estipuladas.
- **Ciclo inicial:** Esta estrategia no aplica para los estudiantes del ciclo inicial.

Informe y Evaluación:

Al finalizar cada trimestre, el colegio debe presentar un reporte a la Dirección Local de Educación que incluya:

- Las acciones implementadas por cada docente que participa en la **Estrategia Aprobar**.
- Informes de rendimiento académico de los estudiantes involucrados.

Los docentes que participen en la estrategia emitirán un informe sobre el desempeño de cada estudiante, el cual podrá ser considerado por el docente titular del área. La implementación de la **Estrategia Aprobar** está sujeta a las políticas distritales establecidas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y depende del aval para su inicio.

Asistencia Obligatoria. Los estudiantes convocados a participar en la **Estrategia Aprobar** deben asistir de manera obligatoria, ya que estas actividades están diseñadas para fortalecer sus procesos académicos. En caso de que un estudiante no se presente a las actividades, la coordinación citará a sus padres o acudientes para completar el proceso académico correspondiente.

7- PROCESOS EVALUATIVOS

7.1 Autoevaluación

La autoevaluación se puede realizar mediante rúbricas de desempeño en las competencias cognitivas, procedimental y actitudinal, y teniendo como referente los indicadores de desempeño determinados por cada ciclo o área del conocimiento en el respectivo periodo académico. Además, debe estar articulada a las actividades de enseñanza y desarrollarse en el proceso a lo largo del tiempo. El docente selecciona momentos claves donde los estudiantes pueden valorar paulatinamente el desarrollo de sus procesos de aprendizaje, sino también de desarrollar habilidades de autocrítica y autorregulación, favoreciendo así un aprendizaje autónomo y reflexivo. Asimismo, la autoevaluación fomenta una mayor participación en su proceso educativo, convirtiéndose en una herramienta esencial para el desarrollo de la capacidad de autorreflexión y toma de decisiones informadas sobre su propio aprendizaje.

RÚBRICA DE AUTOEVALUACIÓN					
INDICADORES (Incluir indicadores por evaluar en el periodo, según Plan de estudios)	ASPECTOS (Escribir los aspectos particulares que se pretende que los estudiantes observen en cada competencia)	CRITERIO		COMENTARIO	PUNTOS
		SE OBSERVA AVANCE	ASPECTO POR MEJORAR		
COGNITIVO:					
PROCEDIMENTAL:					
ACTITUDINAL:					
COMPROMISOS PARA MEJORAR					

7.2 Coevaluación

De estudiante a estudiante. Al final de cada trimestre académico se dedicará una sesión de trabajo dialógico en la que, a través de los criterios previamente establecidos, se determinará la valoración entre pares con su correspondiente integración a la nota final del estudiante.

7.3 Heteroevaluación

La realiza el docente considerando los aprendizajes de los estudiantes. Se sustenta en el resultado de las actividades desarrolladas dentro del período académico, el acompañamiento de la familia, los planes de nivelación y la interacción con los compañeros. Igualmente incluye la realización de la prueba trimestral tipo Icfes en cada grado. A los estudiantes que cuentan con ajustes razonables a nivel curricular, se les debe generar la prueba trimestral de acuerdo con los ajustes planteados. Para los estudiantes quienes no cuentan con ajustes razonables deben presentar las pruebas trimestrales conforme su grado y contar con los ajustes didácticos, metodológicos y evaluativos que requiera de acuerdo con el DUA.

8- EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL ESTUDIANTE

Para evaluar la convivencia a nivel de la institución educativa es necesario conocer la percepción de padres de familia, estudiantes, docentes referente a la convivencia, el respeto y la inclusión a través de encuestas, cuestionarios diseñados anónimamente, de igual manera realizar observaciones directas en los diferentes entornos escolares para identificar interacciones entre estudiantes y detectar situaciones de conflicto y colaboración, organización regular de círculos de diálogos con grupo de estudiantes para discutir la convivencia lo que permite compartir experiencias y sugerencias en un ambiente seguro.

El estudiante deberá realizar un proceso de autoevaluación convivencial, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Institución, con el fin de desarrollar conciencia sobre los comportamientos que pueden afectar su entorno y a los demás miembros de la comunidad escolar.

Se realiza periódicamente análisis de casos para recoger y analizar los casos de conflicto o incidentes de convivencia con el fin de identificar patrones y áreas de mejora.

Se organizan actividades de interacción tendientes a fomentar la colaboración y el trabajo en equipo en donde se evalúa el impacto en la convivencia. Realización de formación y sensibilización permanente a nivel de capacitación a docentes, padres de familia y estudiantes en temas de convivencia y resolución de conflictos para poder evaluar el cambio en la dinámica escolar, involucrar a la comunidad educativa realizando talleres o foros con padres de familia y comunidad en general para discutir la convivencia y así poder recibir retroalimentación oportuna y a tiempo, establecer indicadores de éxito claros(como la reducción de conflictos o el aumento en la participación en actividades) para medir el impacto de las acciones implementadas.

Los estudiantes con comportamientos disruptivos cuya valoración descriptiva sea tratada en la comisión de evaluación serán remitidos al servicio de orientación escolar, después de agotar el debido proceso, de acuerdo con el tipo de falta I II ó III estipulado en el manual de convivencia y siguiendo los protocolos respectivos, para realizar un trabajo de compromiso con su entorno familiar que mejore sus comportamientos y actitudes para una sana convivencia.

Los estudiantes del programa de educación inclusiva contarán con seguimiento de apoyo escolar y cuando se requiere articulado con orientación y/o coordinación, según el caso, apoyado con las remisiones a procesos psicológicos u otros.

9- ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES DE DIFICULTAD PEDAGÓGICA

Además de las Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños, la Comisión de Evaluación y Promoción, como una instancia estratégica de Apoyo para la Resolución de Situaciones Pedagógicas, acompañará en:

- Convocar reuniones generales de docentes por ciclo o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan desarrollar las competencias de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Elaborar planificaciones colaborativas donde se fomentan reuniones entre docentes para compartir experiencias y estrategias sobre desafíos pedagógicos.
- Ofrecer tutorías personalizadas o en pequeños grupos donde se abordan necesidades específicas de los estudiantes.
- Realizar evaluación diagnóstica inicial para identificar áreas de mejora y ajustar los procesos de enseñanza acordes a las necesidades de los estudiantes.
- Hacer una intervención diferenciada donde se implementan actividades adaptadas a los diferentes niveles de habilidad y estilo de aprendizaje para atender la diversidad en el aula.
- Utilizar los recursos tecnológicos para integrar estas herramientas digitales y así facilitar el aprendizaje y la recuperación de contenidos desde la primera infancia.
- Desarrollar proyectos de aula integrados en la primera infancia para promover el aprendizaje significativo y colaborativo.
- Establecer un sistema de reconocimiento al finalizar cada periodo destacando a los estudiantes por su excelencia académica, su convivencia y su esfuerzo personal, de esta manera se motivan para ser cada vez mejores o para que superen dificultades.
- Involucrar a la familia a través de la comunicación de los progresos o debilidades de sus hijos para buscar apoyo en el proceso educativo.
- Promover la cualificación de la praxis docente en nuevas metodologías y enfoques pedagógicos que conlleven a la resolución de situaciones específicas.
- Realizar seguimiento constante del progreso de los estudiantes para ajustar las estrategias según sea necesario para así contribuir al abordaje de situaciones pedagógicas de manera efectiva.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores que consideren que algún derecho en el proceso de evaluación fue vulnerado, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos

excepcionales.

- Incentivar y hacer seguimiento para que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, definido en el presente Acuerdo.
- Nombrar un segundo evaluador cuando sea pedagógicamente necesario.
- Otras que determine la institución a través del PEI.

10-ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL SIEE

Durante el desarrollo del currículo de cada asignatura, área o campo de pensamiento y en cada uno de los procesos escolares, se revisará, verificará y validará el cumplimiento de los pasos establecidos, los estados de avance de los componentes, ejes curriculares y núcleos integradores previstos para la enseñanza y el aprendizaje, los planes de nivelación y los planes de mejoramiento dados en los cortes curriculares de aula, con el apoyo pedagógico de los directivos docentes y el servicio de orientación.

En este sentido, la revisión y ajuste del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes será un proceso permanente y continuo en el que se contará con todos los estamentos de la comunidad educativa para su análisis, reestructuración, difusión y aplicación.

Para garantizar la aplicación del SIEE, se requiere la divulgación y visibilizarían permanentes de sus planteamientos entre la comunidad educativa, en sus aspectos prioritarios, de tal forma que todos los integrantes de la comunidad educativa estén involucrados en sus prácticas.

Los padres de familia deben asistir a todas las reuniones convocadas para garantizar en los estudiantes que quedaron con compromiso académico, al inicio de año escolar y durante los períodos académicos el cumplimiento de los acuerdos establecidos y firmados.

Por parte de los docentes se debe garantizar el uso de los formatos institucionales de registro como planillas auxiliares de valoración, observador (físico o digital), registros en la plataforma de seguimiento de estudiantes adoptada por la institución y todos aquellos que evidencien el debido proceso y acompañamiento.

Coordinación entregará y podrá solicitar a los docentes cualquiera de los formatos institucionales, así mismo archivará los informes y actas de las comisiones de evaluación y promoción.

La institución promoverá el seguimiento por parte de coordinación en cada trimestre al diligenciamiento de rejillas de evaluación de los (las) docentes, en las cuales pueda evidenciarse la valoración de cada una de las competencias desarrolladas, de acuerdo con los porcentajes establecidos para cada una y a los tipos de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)

Por parte de los padres de familia asistir a las reuniones citaciones que realice el colegio y acompañar en caso el proceso académico y convivencial de sus acudidos (as)

Uso de la plataforma adoptada por la institución para el registro del seguimiento de los procesos académicos y convivenciales del estudiante.

11-PERIODICIDAD DE LOS INFORMES ACADÉMICOS

El año escolar está organizado en **TRES trimestres académicos** cuya duración se determina de acuerdo con las necesidades institucionales al inicio del año escolar, publicando las fechas de inicio y finalización en el cronograma institucional. El peso porcentual de cada periodo es el siguiente: **PRIMER TRIMESTRE 33%, SEGUNDO TRIMESTRE 33%, TERCER TRIMESTRE 34%.**

Durante la OCTAVA semana de cada trimestre académico, se atenderá a los padres de familia por parte de los docentes para presentar un informe parcial de los procesos académicos y convivenciales de los estudiantes, orientando la estrategia que deben seguir para mejorar los resultados académicos.

Finalizado cada uno de los trimestres académicos, se realizará la entrega de informes académicos a los representantes legales de los estudiantes (padres, madres o acudientes), la cual será convocada en las modalidades de asamblea de padres (reunión general) o en modalidad de escuela abierta (determinando un tiempo específico para la atención personalizada para cada estudiante según sus necesidades y características). La convocatoria se realizará con un mínimo de tres días hábiles de anticipación con el propósito de que los representantes legales de los estudiantes tramiten el respectivo permiso en su trabajo.

Los informes académicos y de convivencia serán entregados por el director o directora de grupo. Cada padre de familia podrá acceder al boletín correspondiente a través del código asignado en la plataforma de seguimiento a estudiantes que el colegio haya adoptado. Atendiendo lo estipulado en el decreto 062 del 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá no se entregan boletines en físico de manera general. Sin embargo, si algún padre de familia lo requiere, podrá solicitar una copia impresa del boletín según sus necesidades.

Los estudiantes del programa de educación inclusiva recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que el establecimiento educativo fije en el sistema institucional de evaluación de todos los estudiantes.

Los ajustes a desempeños realizados en cada periodo aparecerán en el apartado observaciones del informe académico y deben ser registrados en el sistema de apoyo escolar por el docente director de grupo y acompañamiento de la docente de apoyo.

Finalizando el año escolar se entregará un informe final que dé cuenta del estado de promoción del estudiante. Los informes académicos únicamente se entregan al representante legal de cada estudiante. Es de carácter obligatorio la asistencia de los representantes legales de los estudiantes a la entrega de los informes académicos. Ellos deben realizar un compromiso de apoyo a la superación de dificultades cuando el estudiante lo requiera, el cual quedará registrado en el seguimiento del estudiante.

Si los padres no pueden asistir a la primera entrega de informes académicos, se les otorgará un tiempo razonable para que se acerquen a la institución. En caso de que no lo hagan, la coordinación realizará una nueva citación para la entrega del informe, asegurando así que los padres tengan la oportunidad de conocer el estado académico y de convivencia del estudiante.

12-ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS.

El informe académico que se entrega a los representantes legales de los estudiantes (padres, madres o acudientes) incluye:

- **Datos de identificación personal del estudiante.**
- **Informe de valoración por áreas o campos de pensamiento.**
- **Estado de la evaluación,** utilizando la escala de valoración institucional y nacional.
- **Indicadores de desempeño evaluados en cada asignatura,** junto con las recomendaciones para los estudiantes que no logren alcanzar los indicadores establecidos.

- **Competencias evaluadas.** En la valoración de cada asignatura se evidencia la valoración obtenida en las competencias cognitivas, competencias procedimentales y la autoevaluación del estudiante.
- Para los estudiantes del programa de educación inclusiva, se realizará, el Informe anual de Competencias o de Proceso Pedagógico: Para aquellos estudiantes en cuyo PIAR se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, al finalizar cada año académico se anexará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes de preescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media. Este anexo será elaborado por el docente de aula en coordinación con el docente de apoyo demás docentes intervinientes siendo un complemento del boletín final de cada estudiante y de su historia escolar. Dicho anexo deberá ser utilizado en los procesos de entrega pedagógica para favorecer las transiciones de los estudiantes en su cambio de grado y nivel educativo, será indispensable para el diseño del PIAR del año siguiente y la garantía de la continuidad de los apoyos y ajustes que requiera, así como para la toma de decisiones frente a la titulación del estudiante.
- **Historia del estudiante:** Cada estudiante tendrá una carpeta que contenga su diagnóstico y/o portafolio, actas de atención familiar y todas aquellas acciones que den cuenta del proceso y recorrido académico anterior a llegar al colegio y en su recorrido por el colegio Nuevo Horizonte. Estas carpetas serán organizadas y de dominio del equipo de docentes de apoyo pedagógico.

Aspectos Adicionales del Informe:

- **Asistencia y participación de los representantes legales:** En cada periodo académico, el informe registrará la asistencia, participación y apoyo brindado por los representantes legales en el proceso educativo del estudiante.
- **Informe final de promoción:** El informe final, que refleja el estado de promoción del estudiante, también incluirá una evaluación del apoyo recibido por parte de la familia en el proceso formativo.
- **Registro del Director de Grupo:** En el Colegio Nuevo Horizonte IED, cada director de grupo mantendrá un registro actualizado de los estudiantes, que contendrá:
 - Los **datos de identificación personal.**
 - El **informe de valoración por grados** y el **estado de la evaluación**, incluyendo cualquier novedad académica que surja durante el año escolar.
 - Desde el inicio del año escolar, el director de grupo deberá organizar la **carpeta viajera** con la fotocopia del documento de identidad del estudiante, copia de la afiliación a la EPS, y los datos de contacto o directorio del curso.

Certificados y Constancias:

A solicitud de los padres de familia, el colegio emitirá certificados o constancias de desempeño para cada grado cursado. Estos documentos incluirán los resultados de los informes periódicos. Si la constancia de desempeño indica que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y este se traslada a otro establecimiento educativo, será matriculado en el grado correspondiente según el reporte del colegio.

13-INSTANCIAS Y CONDUCTO REGULAR PARA RECLAMACIÓN DE RESULTADOS

13.1 Conduto regular para aclaración o reclamaciones de valoraciones académicas

Con el fin de salvaguardar el derecho de los estudiantes a conocer su progreso académico y a ejercer su derecho a la reclamación, se implementará el siguiente procedimiento: Los docentes informarán a los estudiantes sobre los resultados de sus evaluaciones de manera regular y oportuna. Asimismo, se creará un sistema formal de registro de reclamaciones, a través de un formato diseñado por la

coordinación, en el cual se documentarán todos los detalles de cada solicitud, incluyendo plazos y respuestas. Este sistema permitirá garantizar un seguimiento adecuado de cada caso y asegurar que todos los estudiantes reciban una respuesta justa y oportuna

En caso de presentarse alguna aclaración o reclamación relacionado con el proceso de evaluación ya sean para valoraciones de una actividad determinada o valoraciones finales del trimestre; se establece el siguiente conducto regular:

1. Docente titular con el (la) estudiante y el estudiante que lo considere necesario puede estar acompañado por el (la) personero (a) estudiantil.
2. Docente titular con el (la) estudiante y padre de familia
3. Docente titular con el (la) estudiante y padre de familia y director (a) de Grupo.
4. Docente titular con el (la) estudiante y padre de familia y coordinación
5. Consejo Académico.
6. Consejo Directivo.

Se debe dejar constancia en el observador del estudiante de la atención de la solicitud y el tiempo para dar respuesta a la solicitud del estudiante o padre de familia no debe ser superior al establecido por ley.

13.2 Comisiones de evaluación y promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción, legitima el proceso de evaluación, tiene carácter decisorio y se realiza por GRADO. Debe convocarse por el rector o su representante de manera anticipada. De cada una de las reuniones de Comisión se debe dejar acta con el propósito de verificar el cumplimiento de acuerdos y hacer seguimiento a los compromisos y acciones de mejora generadas.

La reunión ordinaria de la comisión debe realizarse al finalizar cada trimestre para analizar los casos de los educandos con evaluación baja en cualquiera de las áreas o campos de pensamiento antes de la entrega de informes a los padres de familia, y deben estar estipuladas las fechas en el cronograma anual institucional.

Se reunirá extraordinariamente para analizar los casos de estudiantes que presentan reclamaciones frente a los resultados obtenidos al finalizar cada trimestre académico, evaluaciones finales y/o nivelaciones. Estas reclamaciones deberán hacerse por el estudiante junto con su representante legal de manera escrita indicando el motivo con la debida sustentación, y dirigirse a quien preside la Comisión. También para analizar casos especiales de finalización del año escolar por razones de salud o seguridad debidamente sustentadas.

Para los estudiantes del programa de educación inclusiva, en situaciones que requieran mayor atención, (convivenciales, académicas y/o socioemocionales) la comisión de evaluación podrá convocar una reunión de estudio de caso que contará con la participación de rector/a, coordinación, orientación, director de curso o docente de área (según corresponda) y el docente de apoyo pedagógico, con el fin de generar estrategias, acuerdos y compromisos que favorezcan la permanencia y la promoción.

Para cada sede y jornada la Comisión de Evaluación y Promoción estará compuesta por:

- El Coordinador de sede y/o jornada como delegado del Rector.
- Directores de grupo del grado o ciclo.
- Un padre, madre o acudiente, elegido(a) como representante a la comisión de evaluación por cada curso)
- El docente Orientador.
- El docente de apoyo pedagógico a la inclusión.

- Representante del consejo estudiantil para los ciclos II, III, IV y V
- El docente de apoyo pedagógico.

Funciones de la comisión de evaluación y promoción

- Realizar recomendaciones, sugerencias y propuestas sobre planes de mejoramiento para la acción docente y planes de nivelación para los estudiantes, y hacer su seguimiento con un cronograma de control y el acta, la cual servirá de evidencia para las decisiones de promoción.
- Determinar la lista de los estudiantes que deben ser reconocidos y destacados por su desempeño integral, con valoración superior.
- Analizar y definir los casos de promoción y no promoción al finalizar el correspondiente año lectivo.
- Determinar quiénes deben reiniciar el grado haciendo estudio caso por caso, velando porque sus valoraciones no sean modificadas y convocar a padres, estudiantes y docentes respectivos para presentar el informe, el plan de mejoramiento, los planes de nivelación y los compromisos, garantizando la continuidad en el proceso educativo del estudiante que reinicia, en todos los casos, conforme a lo establecido en el decreto 1075 de 2015.
- Formular estrategias y actividades que estimulen a los estudiantes con excelente desempeño académico.
- Realizar las observaciones y consideraciones necesarias para el caso de estudiantes que reinician un grado escolar, quienes deberán firmar compromisos junto con su representante legal.

Parágrafo 1. Toda acción o decisión ejercida por la Comisión de Promoción y Evaluación deberá quedar consignada en actas, de acuerdo con el modelo acordado para cada ciclo, debidamente diligenciadas y evidenciar si las recomendaciones y seguimientos se cumplieron. La Comisión de Promoción se realizará al final del año lectivo y tendrá como base el resultado de las comisiones de evaluación de cada uno de los trimestres académicos.

14-MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL SIEE.

En el Colegio Nuevo Horizonte, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se construye y modifica con la participación de la comunidad educativa, a través del siguiente proceso:

- Revisión documental y de la legislación vigente por parte de directivos y docentes.
- Propuesta documental realizada por grados o ciclos con participación de todos sus docentes.
- Articulación de las propuestas a través de mecanismos diseñados por el Consejo Académico.
- Revisión y aportes por parte de estudiantes y padres de familia mediante estrategia definida para tal fin.
- Revisión final por parte del Consejo Académico para su aprobación y presentación al Consejo Directivo quien lo adopta para la elaboración de la Resolución Rectoral.
- Socialización del SIEE con la comunidad educativa.
- Incorporación del SIEE en el Proyecto Educativo Institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, al plan de estudios y el currículo.
- Divulgación del SIEE a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante cada trimestre escolar.

Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

15- ANEXOS PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA DISCAPACIDAD

Estudiante con Discapacidad (EcD): Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones (Decreto 1421-2017).

Categorías de discapacidad incluidas en la variable discapacidad del SIMAT.

Discapacidad Física: "Personas que presentan de forma permanente deficiencias corporales que dificultan la movilidad y que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras."

Discapacidad Auditiva: "Incluye a las personas que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas. Están aquí las personas con hipoacusia y las personas sordas hablantes o usuarias del castellano, esto es, aquellas que adquirieron la lengua oral con suficiencia. Estas personas hacen uso de ayudas auditivas para compensar las restricciones en la comunicación generadas por la deficiencia auditiva. También incluye a las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), una lengua de tipo visual y gestual que emplea el espacio para su organización."

Discapacidad Visual: "Personas con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión, pasando por distintos grados de pérdida de esta, lo que se conoce como baja visión. Se consideran personas con baja visión aquellas que, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugías, tienen dificultades para discriminar formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca."

Discapacidad Intelectual: "Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (APA, 2014). Es frecuente que esta discapacidad aparezca antes de los 18 años; por tanto, está ligada al desarrollo, por ejemplo, las niñas y niños con Síndrome de Down, no se adquiere a lo largo de la vida."

Discapacidad Psicosocial (mental): "Esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros."

En esta categoría se incluyen los estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA). Su aparición es temprana, es decir, ocurre durante los primeros años de vida. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, problemas de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y falta de flexibilidad comportamental y mental."

Discapacidad Múltiple: "Esta categoría incluye a aquellas personas que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje."

Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT). Mineducación, 2020.

Cinco pasos para la elaboración del PIAR:

Paso 1. Conocer las orientaciones del PIAR: Es fundamental que el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos conozcan las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional sobre la formulación de apoyos y ajustes razonables, el formato establecido (formato 14) y las orientaciones técnicas, pedagógicas y administrativas, y demás referentes técnicos de consulta.

Paso 2. Realizar la descripción de los entornos: Contar con información sobre el hogar, la historia escolar y los espacios sociales permitirá al equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos, reconocer las dinámicas y realidades donde se desarrolla y participa el estudiante (Anexo 1 del PIAR).

El estudiante y sus entornos



Paso 3. Identificar las características del estudiante: Conocer las capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica, es un insumo importante para fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje (Anexo 2).

Paso 4. Plantear los ajustes razonables: Después de identificar las capacidades de los estudiantes a través de la valoración pedagógica el equipo de maestros y directivos de los establecimientos educativos deberá plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, además de los recursos físicos, tecnológicos y didácticos con los que cuentan los maestros para apoyar el aprendizaje del estudiante con discapacidad (Anexo 2).

Paso 5. Generar las recomendaciones y compromisos: Teniendo en cuenta que el Plan Individual de Ajustes Razonables consolida las acciones o compromisos que establecen los maestros junto a las familias y/o cuidadores como actores corresponsables en la educación de los estudiantes con discapacidad (Anexo 3), es importante que se registren y socialicen las recomendaciones y compromisos de todos los maestros, cuidadores, familia, compañeros y administrativos del establecimiento educativo, con el fin de fomentar una participación activa en el proceso educativo de cada estudiante (Recomendaciones para el plan de mejoramiento institucional en la eliminación de barreras y la creación de procesos para la participación, el aprendizaje y el progreso de los y las estudiantes).

¿Quién lidera el PIAR? Lo lidera el docente de aula con la participación del docente de apoyo o del docente orientador y de otros profesionales que se encuentren en el establecimiento educativo, además de los cuidadores, familias y estudiantes. (MEN 2017)

¿Cada cuánto se realiza el PIAR? Como mínimo tres veces al año. En aras de hacer seguimiento a la implementación de los ajustes, para evaluar su impacto y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante. Se recomienda que el PIAR haga parte de la autoevaluación institucional para generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de las culturas, prácticas y políticas de la institución educativa. Con esto se fortalece la educación inclusiva desde las seis dimensiones: Docentes y directivos docentes; Académica y Pedagógica; Ambiente escolar y Bienestar; Familia, Escuela y Comunidad; Administrativa; Infraestructura y dotación. (Actualización de las cuatro dimensiones que se planteaban en la Guía 34).

¿A quiénes está dirigido el PIAR? Esta herramienta es implementada con estudiantes con discapacidad (EcD) o doble excepcionalidad, siempre y cuando se vea la necesidad de realizar ajustes razonables para favorecer sus procesos de participación, desarrollo y aprendizaje cuando la planeación bajo el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA no es suficiente para potenciar sus desarrollos.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES PARA CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES

Capacidad Excepcional: Hace referencia a un desempeño superior al de sus compañeros etarios en múltiples áreas del conocimiento, como ciencias sociales o humanas, arte y/o letras, actividad física, deporte, ciencias naturales, tecnología, entre otras.

Talento Excepcional: Refiere a un desempeño superior al de sus compañeros etarios en una sola área del conocimiento, como ciencias sociales o humanas, arte y/o letras, actividad física, deporte, ciencias naturales, tecnología, entre otras. Este término se aplica a estudiantes que tienen un rendimiento destacado en un área específica, pero no necesariamente muestran habilidades excepcionales en otras áreas.

Doble Excepcionalidad: Es aquel estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y, a la vez,

presenta capacidad o talento excepcional.

Talento en Artes y/o Letras: Refiere a la habilidad sobresaliente en áreas como la literatura, la poesía, la música, la danza, el teatro y otras disciplinas creativas. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para crear obras de arte originales y de alta calidad, una habilidad para comunicar ideas de manera efectiva o una creatividad sobresaliente en la producción de trabajos innovadores. Los estudiantes con talento en artes y/o letras pueden tener una gran pasión por la creación artística y pueden mostrar curiosidad por explorar diferentes formas de expresión creativa. Estos estudiantes pueden tener una gran capacidad para comunicar emociones y sentimientos a través de su trabajo artístico y pueden ser capaces de crear obras que inspiran y emocionan a la audiencia.

Talento en Actividad Física, Ejercicio y Deporte: Vincula a la habilidad sobresaliente en áreas como la práctica, el entrenamiento y la actividad física en general. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para realizar movimientos técnicos complejos, una habilidad para desarrollar y mantener un alto nivel de condición física o una creatividad sobresaliente en la elaboración de estrategias y tácticas deportivas. Los estudiantes con talento en actividad física, ejercicio y deporte pueden tener una gran pasión por la práctica deportiva y pueden mostrar curiosidad por explorar diferentes formas de actividad física. Estos estudiantes pueden tener una gran capacidad para desarrollar habilidades técnicas específicas y pueden ser capaces de realizar movimientos complejos con facilidad.

Talento en Ciencias Naturales o Básicas: Es la habilidad sobresaliente en áreas como la biología, la química, la física, las matemáticas, medicina, ingeniería y otras disciplinas relacionadas con el estudio de la naturaleza y los fenómenos naturales. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para analizar y comprender patrones complejos en la naturaleza, una habilidad para plantear y resolver problemas científicos o una creatividad sobresaliente en la elaboración de teorías y experimentos. Los estudiantes con talento en ciencias naturales o básicas pueden tener un gran interés en el estudio de la naturaleza y los fenómenos naturales, y pueden mostrar curiosidad innata por entender cómo funcionan las cosas en el mundo natural. Estos estudiantes pueden tener una gran capacidad para analizar datos y comprender patrones complejos en la naturaleza, y pueden ser capaces de plantear preguntas científicas importantes y desarrollar experimentos innovadores para responderlas.

Talento en Tecnología: Conecta a la habilidad sobresaliente en áreas como la programación, el diseño de software, la ingeniería de sistemas, la inteligencia artificial y otras disciplinas relacionadas con el desarrollo y la aplicación de tecnologías digitales. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para resolver problemas técnicos complejos, una habilidad para diseñar y desarrollar soluciones digitales innovadoras o una creatividad sobresaliente en la elaboración de algoritmos y sistemas. Los estudiantes con talento en tecnología pueden tener un gran interés en el estudio y el desarrollo de tecnologías digitales, y pueden mostrar curiosidad por entender cómo funcionan los sistemas y las aplicaciones digitales. Estos estudiantes pueden tener una gran capacidad para analizar datos y comprender patrones complejos en los sistemas digitales, y pueden ser capaces de diseñar soluciones innovadoras para problemas técnicos complejos.

Talento en Ciencias Sociales o en Ciencias Humanas: Es la habilidad sobresaliente en áreas como la historia, la sociología, la antropología, la psicología, la educación y otras disciplinas relacionadas con el estudio de la sociedad y la cultura humana. El talento en estas áreas puede manifestarse de diferentes maneras, como una gran capacidad para analizar y comprender patrones sociales complejos, una habilidad para comunicar ideas de manera efectiva o una creatividad sobresaliente en la producción de trabajos originales y de alta calidad. Los estudiantes con talento en ciencias sociales o ciencias humanas pueden tener un gran interés en el estudio de la sociedad y la cultura humana, y pueden mostrar una curiosidad innata por entender cómo funcionan las sociedades y cómo las personas interactúan entre sí. Estos estudiantes pueden tener una gran capacidad para analizar datos y comprender patrones sociales complejos, y pueden ser capaces de identificar problemas sociales y proponer soluciones innovadoras.

Talento en Liderazgo Social y Emprendimiento: En este campo, se ubican aquellas personas que se caracterizan por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares en campos sociales. En específico, hace referencia a personas capaces de liderar a otros y procesos en función de mejorar la sociedad.

Plan Individual de Formación (PIF): Apunta hacia el proceso de iniciación, programación o planeación, autoevaluación y seguimiento de las actividades en relación con las actitudes e intereses de cada estudiante, lo que, a su vez, le permite asumir una mentalidad y postura más responsable en los compromisos, y ayuda a su crecimiento. El docente es proveedor de herramientas para este desarrollo.

Proyecto de profundización al Talento (PPT): El estudiante cuenta con compañía y asesoría periódica, antes, durante y después de su PIF. Este trabajo le ayuda a la profundización tanto individual o grupal según sus necesidades intelectuales. El trabajo didáctico que se lleva a cabo busca sensibilizarlo en situaciones, y aportarle a su comprensión tanto conceptual como práctica.

Plan de Atención Complementaria Extracurricular (PACE): Es un enriquecimiento curricular que posibilita el trabajo en

diferentes escenarios, donde el estudiante puede desplazarse ya sea solo o en compañía. Este plan puede también darse en agrupamiento.

Comité nominador: Es el conjunto de representantes de la comunidad educativa, que tiene como objetivo analizar los casos de estudiantes que se presume tienen Capacidades o Talentos Excepcionales, para determinar si es necesario llevar a cabo un proceso formal de reconocimiento y realizar seguimiento a las oportunidades de desarrollo. El Comité nominador estará encargado de identificar y realizar seguimiento a estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales, además hacer parte de un marco político democrático que se adapta a las particularidades de cada institución educativa. Dicho comité deberá estar compuesto por un número impar de personas encargadas de hacer la nominación formal. Además, se recomienda que este comité mantenga una comunicación constante con el nivel central de la Secretaría de Educación, a través del equipo de atención educativa a estudiantes con Capacidades o Talentos Excepcionales, para llevar a cabo el proceso formal de reconocimiento y proporcionar las diferentes oportunidades de desarrollo del talento.

El equipo nominador debe estar conformado por:

- Rector o delegado de rectoría.
- Coordinador
- Orientador
- Docente de apoyo
- Docentes de aula
- Otros profesionales o miembros de la comunidad educativa (cuando se requiere)

Funciones:

1. Realizar nominación formal de los estudiantes postulados para el reconocimiento de talentos y/o capacidades excepcionales.
2. Implementar la ruta de reconocimiento de talento y/o capacidad excepcional.
3. Mantener comunicación con la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED con el fin de realizarse el proceso formal de reconocimiento del Potencial de aprendizaje y si se requiere la orientación técnica.
4. Promover dentro de la comunidad educativa acciones encaminadas al fomento y reconocimiento del talento y la capacidad excepcional.

Las funciones del comité nominador se desarrollarán de acuerdo con las necesidades propias de la institución educativa y, en articulación con el programa de inclusión.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002

(enero 22 de enero de 2025)

Por la cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE) del Colegio NUEVO HORIZONTE I.E.D

La rectora del Colegio Nuevo Horizonte I.E.D., en su calidad de presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y

CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución política de Colombia, artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.
2. Que el decreto 1290 de 2009 expedido por el ministerio de educación por el cual se reglamenta la evaluación de aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
3. Que el decreto 1290 del 2009, en su artículo 08 reglamenta la creación del sistema institucional de evaluación estudiantil (SIEE)
4. Que el sistema institucional de evaluación estudiantil (SIEE) surtió las discusiones pertinentes en el Consejo Académico del 14 de noviembre de 2024
5. Que el sistema institucional de evaluación estudiantil (SIEE) se sometió a discusión, análisis, valoración y aprobación en el Consejo Directivo del 12 de noviembre de 2024 como quedó consignado en el acta No. 13 de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar para la vigencia 2025 – 2026 el Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE).

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar a conocer el texto completo del Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE) a toda la comunidad educativa para su cumplimiento

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución y copia del nuevo Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil (SIEE) A LA Dirección Local de Educación

Dado en la rectoría del Colegio Nuevo Horizonte a los 22 días del mes de enero de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NUBIA MAGNOLIA CHINGATÉ HORTÚA
RECTORA